

RESOLUCIÓN 164E/2026, de 13 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de Concesión de subvención para iniciativas de difusión y revalorización del patrimonio documental de los archivos de las entidades locales de Navarra 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4575-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Servicio de Archivos y Patrimonio Documental Teléfono: 848424609 Dirección: C/ Dos de Mayo s/n Archivo General de Navarra, 31001 PAMPLONA Correo electrónico: servicio.archivos@cfnavarra.es
Convocatoria:	Concesión de subvención para iniciativas de difusión y revalorización del patrimonio documental de los archivos de las entidades locales de Navarra 2026
Normas de aplicación:	Orden Foral 12E/2026, de 20 de febrero de 2026
Plazo presentación:	24/03/2026 - 23/04/2026

Por Orden Foral 12E/2026, de 20 de febrero de 2026, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para iniciativas de difusión y revalorización del patrimonio documental de los archivos.

A la presente convocatoria han presentado solicitud, dentro del plazo establecido que finalizaba el 23 de abril, las siguientes entidades locales:

Ayuntamiento de Artazu, Ayuntamiento de Cirauqui, Ayuntamiento de Obanos, Ayuntamiento de Tirapu, Ayuntamiento de Uterga, Ayuntamiento de Úcar, Ayuntamiento de Muruzábal, Ayuntamiento de Sangüesa, Ayuntamiento de Lekunberri, Ayuntamiento de Mendigorria, Ayuntamiento de Echarri, Ayuntamiento de Urdax, Ayuntamiento de Añorbe, Ayuntamiento de Funes y Mancomunidad de Valdizarbe.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, conforme a los criterios establecidos en la base 7ª, procede a realizar la evaluación de las solicitudes presentadas dando como resultado la siguiente prelación de solicitantes con el detalle de las puntuaciones obtenidas:

Entidad local	Calidad	Reglamento	Servicio	Organización	Inventario	Total
Funes	20		10	10	10	50
Tirapu	20			10	10	40
Echarri	20			10	10	40
Artazu	20			10	10	40
Uterga	20			10	10	40
Úcar	20			10	10	40
Muruzábal	20			10	10	40
Urdax	20			10	10	40
Cirauqui	20			10	10	40



CSV: 209D3F1F335A36C7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-13 12:20:18

Añorbe	20			10	10	40
Obanos	20			10	10	40
Sangüesa	20			10	10	40
Lekunberri	20					20
Mendigorría	20					20
Mancomunidad de Valdizarbe						20
	20					

Se realiza la concesión teniendo en cuenta la puntuación resultante y el importe total de la subvención a conceder que, según la base 3.1 de la convocatoria, sería la necesaria para financiar el 40% del proyecto o programa que se presente.

Dado que la cantidad solicitada se corresponde con el presupuesto presentado, las entidades locales beneficiarias serían las siguientes, con el detalle de las cantidades concedidas:

Entidad local	Puntuación	Presupuesto presentado	Cantidad concedida
Funes	50	6.413,00	2.565,20
Tirapu	40	1.452,00	580,80
Echarri	40	3.339,15	1.335,66
Artazu	40	3.872,00	1.548,80
Uterga	40	4.114,00	1.645,60
Úcar	40	4.174,50	1.669,80
Muruzábal	40	3.025,00	1.210,00
Urdax	40	9.999,44	3.000,00
Cirauqui	40	5.929,00	2.371,60
Añorbe	40	4.331,80	1.732,72
Obanos	40	4.598,00	1.839,20
Sangüesa	40	3.146,00	500,62

En el caso de la localidad de Urdax, se le concede el máximo establecido en la base 3.1 de la convocatoria, puesto que el 40% de lo solicitado superaría dicho límite.

En el caso de la localidad de Sangüesa, al haberse producido un empate en la puntuación final de varias solicitudes, según la base 3.3 de la convocatoria, éste debe resolverse en función del número de habitantes, dando preferencia a las entidades locales de menor población, por lo que dicho municipio, al ser el más poblado, recibe la cantidad restante hasta agotar el presupuesto.

En el caso de las localidades de Lekunberri y Mendigorría, junto a la Mancomunidad de Valdizarbe, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en la base 7.2.5 de la convocatoria, no obtienen subvención.

Las entidades locales beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las correspondientes subvenciones.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.



CSV: 209D3F1F335A36C7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-13 12:20:18

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre titular	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4575-2026-000001	P3103900A	AYUNTAMIENTO DE ARTAZU	G/A21002/7609/332102	2026	1.548,80
0011-4575-2026-000002	P3107300J	AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI	G/A21002/7609/332102	2026	2.371,60
0011-4575-2026-000003	P3118300G	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	G/A21002/7609/332102	2026	1.839,20
0011-4575-2026-000006	P3122900H	AYUNTAMIENTO DE TIRAPU	G/A21002/7609/332102	2026	580,80
0011-4575-2026-000007	P3124600B	AYUNTAMIENTO DE UTERGA	G/A21002/7609/332102	2026	1.645,60
0011-4575-2026-000008	P3123400H	AYUNTAMIENTO DE UCAR	G/A21002/7609/332102	2026	1.669,80
0011-4575-2026-000009	P3118000C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL	G/A21002/7609/332102	2026	1.210,00
0011-4575-2026-000010	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGUESA/ZANGOZA	G/A21002/7609/332102	2026	500,62
0011-4575-2026-000013	P3108200A	AYUNTAMIENTO DE ECHARRI	G/A21002/7609/332102	2026	1.335,66
0011-4575-2026-000014	P3123900G	AYUNTAMIENTO DE URDAX-URDAZUBI	G/A21002/7609/332102	2026	3.000,00
0011-4575-2026-000015	P3101800E	AYUNTAMIENTO DE AÑORBE	G/A21002/7609/332102	2026	1.732,72
0011-4575-2026-000016	P3110600H	AYUNTAMIENTO DE FUNES	G/A21002/7609/332102	2026	2.565,20

2. Denegar las siguientes solicitudes:

Num Exp	NIF	Nombre titular
0011-4575-2026-000011	P3155300A	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI
0011-4575-2026-000012	P3116700J	AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA
0011-4575-2026-000017	P3118207D	MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

3. Esta resolución se notificará a cada solicitante mediante notificación telemática y se publicará en la página web del Gobierno de Navarra: <https://tramitespersonal.navarra.es/es/>

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 13 de mayo de 2026.



CSV: 209D3F1F335A36C7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-13 12:20:18

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **209D3F1F335A36C7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-13 12:20:18